



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR POR
ADQUISICION DE PASAJE QUE SE INDICAN.
RESOLUCIÓN EXENTA N° 001085

COPIAPO; 30-06-2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26.06.2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Gestión Técnica mediante correo electrónico de fecha 25-06-2010, solicita gestionar la compra de pasajes para funcionarios JUNJI para asistir a Diplomado Buen Trato desde el 04-07-201 hasta el 10-07-2010 en la ciudad de Santiago.

2.- Que la Ley N° 19.886, Capítulo VI, artículo 30, d) indica que "los organismos públicos afectos a las normas de esta ley estarán obligados a comprar bajo ese convenio, relacionándose directamente con el contratista adjudicado por la Dirección, salvo que, por su propia cuenta obtengan directamente condiciones más ventajosas".

3.- Que el pasaje aéreo en Convenio Marco, la Empresa Lan Airlines tiene un valor de \$78.000.- sin incluir tasa de embarque, y debido a la cantidad de pasajeros nos oferta cada pasaje a \$60.718.- (sesenta mil setecientos dieciocho pesos), por lo que se realiza compra directa con la misma empresa.

RESUELVO:

1°. Contrátase a **LAN AIRLINES S.A.**, RUT 89.862.200-2, domiciliado en Estado N° 10, Santiago, por lo siguiente.

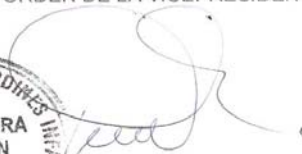
NOMBRE	RUT	tipo de vuelo
SANDRA AGUILA ARDILES	10.123.212-3	Copiapó - Santiago - Copiapó
CECILIA RAMOS MONTENEGRO	12.938.549-9	Copiapó - Santiago - Copiapó
CRISTINA PIÑONES VILLALOBOS	17.644.053-8	Copiapó - Santiago - Copiapó
MARIA ANGELICA AGUIRRE	9.169.531-6	Copiapó - Santiago - Copiapó
CARMEN CASTILLO ALZAMORA	10.813.384-8	Copiapó - Santiago - Copiapó
JULIA MUÑOZ PEREZ	7.051.575-K	Copiapó - Santiago - Copiapó
YEANNETT ROJAS GONZALEZ	12.217.827-7	Copiapó - Santiago - Copiapó
JUANA GODOY CONTRERAS	9.686.147-8	Copiapó - Santiago - Copiapó
MARIA ISABEL CERECEDA	7.978.355-2	Copiapó - Santiago - Copiapó
MARIA RODRIGUEZ MILLA	8.150.614-0	Copiapó - Santiago - Copiapó
FANNY ARAYA VILLALOBOS	10.086.178-K	Copiapó - Santiago - Copiapó
VILMA TORRES MANTEROLA	12.804.842-1	Copiapó - Santiago - Copiapó
LAURA CLIFF DIAZ	10.733.789-K	Copiapó - Santiago - Copiapó
WILMA GALLARDO ARAYA	12.087.946-4	Copiapó - Santiago - Copiapó
KATHERINE BRICEÑO	16.450.532-4	Copiapó - Santiago - Copiapó

2°. Páguese a **LAN AIRLINES S.A.** la suma de \$910.770.- (Novecientos diez mil setecientos setenta pesos), exento de impuesto, por la contratación antes mencionado.

3º.- El plazo de entrega será de 01 día corridos desde la aprobación de la orden de compra por parte del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

4º.- Impútese la suma de \$910.770.- (Novecientos diez mil setecientos setenta pesos), exento de impuesto, al subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, Sub-asignación 0040, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA CRISTINA BECERRA CARREÑO
Directora Regional (s) de Atacama

MBC/CGJ/MHC/gom
DISTRIBUCION:
Subdirección Rec. Financieros y Físicos
Subdirección Técnica Pedagógica
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes